



## Ayuntamiento de Valdehúncar

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

#### **DON ISIDRO NUEVO FERRERAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR (Cáceres)**

Visto que desde la Concejalía de Cultura se han elaborado las bases reguladoras del XIV Concurso “Floreta de Oro”, con el objetivo de recuperar y fomentar la elaboración tradicional de las floretas valdehuncaras.

Considerando que dichas actividades forman parte del Programa Municipal de Fiestas El Angel 2026, y que se estima conveniente su aprobación para posterior difusión y ejecución.

Todo ello, en virtud de las facultades que la legislación me confiere,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar las bases del XIV Concurso “Floreta de Oro”, cuyo texto completo figura en la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Disponer la publicación de dichas bases en el tablón de anuncios, así como en el bando municipal y demás canales informativos; a efectos informativos, invitando a todos a participar en el citado concurso.

**TERCERO:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdehúncar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Valdehúncar, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

### ***BASES DEL XIV CONCURSO “FLORETA DE ORO”***

#### **OBJETO**

El concurso pretende recuperar y fomentar la elaboración tradicional de las floretas valdehuncaras.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS FLORETAS**

- Deben ser caseras y tradicionales, enmieladas (no se admitirán las de chocolate, con colorante, etc...)
- Se presentarán sobre 1 servilleta o mantelito pastelero o decorativo.
- Iguales en su color, sabor y brillo
- Vistasas

#### **PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN**

C/ Ramiro Arroyo Samaniego, 10 – Valdehúncar. 10393. Cáceres. Tfno. 927 532941.

aytovaldehuncar@yahoo.com





## Ayuntamiento de Valdehúncar

---

- La participación en este concurso está abierta a todo el mundo, no profesional.
- SOLO SE PUEDE PRESENTAR ***1 PLATO CON 3 FLORETAS O FLORES POR DOMICILIO***
- Para poder inscribirse se deben recoger las bases días antes del concurso en horario laboral de 9:00 a 14:00 horas de lunes a jueves. Las inscripciones son gratuitas y el concursante debe leerse estas bases en su totalidad.
- Se realizará un registro con el nombre y apellidos de los concursantes y su nº de DNI.
- El plato se recogerá, numerará y guardará en un lugar NO VISIBLE a los jueces y ni al público de 1 a media hora antes del concurso.

### ELECCIÓN DE LOS JUECES

Se seleccionarán 3 jueces de entre los asistentes al concurso y sin relación directa con los concursantes. Deberán valorar:

- La presentación
- El sabor
- La vistosidad

Ganará el plato que obtenga la mayor puntuación en los 3 puntos expuestos.

### PREMIOS

Habrà 3 premios:

1º Premio: 75€ + Plato Conmemorativo

2º Premio: 50€

3º Plato: 25€

### DERECHOS DE IMAGEN

El Ayuntamiento se reserva los derechos de difusión de las imágenes de los platos de floretas como de los participantes, en cualquier medio de comunicación.

### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación, tanto de las bases del concurso, como la elección de los jueces, como de las decisiones de estos.

